



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SUBROGACION VOLUNTARIA Y CESION DE CREDITOS otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 14062 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456970777.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456970777.-

Nº Certificado: 123456970777.-
www.fojas.cl



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.062 -2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.595.- PROTOCOLIZADO N° 13.806.-

5 SUBROGACIÓN VOLUNTARIA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

7 ENRIQUE CABO OSMER

8 A

9 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

10 *****
11
12
13 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año
14 dos mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,
15 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con
16 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
17 trece, Comuna de Santiago, comparecen: /i/ don ENRIQUE
18 ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial,
19 cédula de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco
20 mil doscientos cuarenta y ocho guion K, por sí, en adelante,
21 indistintamente denominado el "Cesionario", y en representación de
22 CREM SpA, sociedad del giro de inversiones, rol único tributario
23 número setenta y siete millones veintitrés mil seiscientos veinticinco
24 guion ocho; y, /ii/ doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER,
25 chilena, divorciada, diseñadora, cédula de identidad número seis
26 millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve
27 guion ocho, y don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ya
28 individualizado, ambos en representación de INVERSIONES E
29 INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, sociedad del giro de
30 su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones

Código de Verificación: 202217595



Pag: 2/9



Certificado Nº
1234569777
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217595



1 trescientos veintisiete mil quinientos treinta y cuatro guion cinco, en
2 adelante, indistintamente también la "Cedente"; todos domiciliados
3 para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer
4 número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, comuna de Lo
5 Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; los
6 comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con
7 las cédulas indicadas, cuyas copias se protocolizan en este acto y
8 exponen: **PRIMERO:** Don Enrique Alejandro Cabo Osmer es dueño de
9 un crédito en contra de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II
10 Limitada, ascendente a la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil
11 ciento treinta y nueve coma diez unidades de fomento al veintiocho de
12 febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:** Por su parte,
13 Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, es dueña de un
14 crédito en contra de la sociedad Crem SpA, ascendente a la suma de
15 ciento dos mil seiscientas cincuenta y tres coma trece unidades de
16 fomento, en su equivalente en pesos al primero de abril del año dos
17 mil veintidós. El crédito aludido se ha originado como consecuencia de
18 la compraventa celebrada con fecha primero de abril del año dos mil
19 veintidós en la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez
20 Lucares, en virtud de la cual Crem SpA adquirió la propiedad que
21 corresponde al Lote C, encerrado en el polígono A – C – Q – P – O – A,
22 del plano archivado bajo el número ocho mil trescientos cuarenta y
23 cinco, resultante de la fusión de los siguientes inmuebles: Propiedad
24 de calle Santa Rosa número siete mil novecientos diez, que
25 corresponde a los sitios cuarenta y cuarenta y uno de la manzana B;
26 Propiedad de calle Santa Rosa número siete mil novecientos veintidós,
27 que corresponde a los sitios treinta y ocho y treinta y nueve, Manzana
28 B; Propiedad de calle Santa Rosa número siete mil novecientos
29 veintiocho, que corresponde al sitio treinta y siete de la manzana B;
30 Propiedad de calle Huasco número siete mil novecientos quince, que



Certificado
123456970777
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

Código de Verificación: 202217595



Pag: 4/9



Certificado Nº
123456970777
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 corresponde al sitio cinco de la manzana B; Propiedad de calle Huasco
2 número siete mil novecientos diecisiete, que corresponde al sitio seis
3 de la manzana B; Propiedad de calle Huasco número siete mil
4 novecientos diecinueve, que corresponde al sitio siete de la manzana
5 B; Propiedad de calle Huasco número siete mil novecientos veinticinco,
6 que corresponde al sitio número ocho de la Población Malaquías
7 Concha; Propiedad de calle Huasco número siete mil novecientos
8 treinta y nueve; Propiedad de calle Santa Rosa número siete mil
9 novecientos treinta y seis; Propiedad de calle Santa Rosa número siete
10 mil novecientos treinta y tres; Propiedad de calle Huasco número siete
11 mil novecientos treinta y tres, que corresponde al sitio nueve de la
12 manzana B, todos de la comuna de La Granja, rol de avalúo fiscal
13 número dos mil doscientos veinte guion veinte, comuna de La Granja,
14 a cambio del pago del precio acordado por las partes, esto es, la suma
15 de ciento dos mil seiscientas cincuenta y tres coma trece unidades de
16 fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de la escritura de
17 compraventa. **TERCERO:** Por el presente instrumento Inversiones e
18 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada subroga voluntariamente sus
19 derechos en el crédito singularizado en la cláusula que antecede, a
20 don Enrique Alejandro Cabo Osmer, para cuyo fin vende, cede y
21 transfiere al Cesionario el crédito que actualmente mantiene en contra
22 de Crem SpA, en virtud del título singularizado en la cláusula señalada,
23 esto es, el crédito originado en la compraventa celebrada con fecha
24 primero de abril del año dos mil veintidós. Por su parte, don Enrique
25 Alejandro Cabo Osmer, declara comprar el crédito, aceptarlo y
26 adquirirlo para sí. La cesión del crédito comprende todas sus fianzas,
27 privilegios e hipotecas. **CUARTO:** El precio de la cesión es de ciento
28 dos mil seiscientas cincuenta y tres coma trece unidades de fomento,
29 que el Cesionario paga a Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II
30 Limitada en este acto, con cargo al crédito que actualmente mantiene



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217595



1 en contra de la Cedente, singularizado en la Cláusula Primera de la
2 presente escritura, declarando el cedente recibirlo conforme y a su
3 entera satisfacción. **QUINTO:** Se deja constancia que el cedente sólo
4 se hace responsable de la existencia del crédito objeto de la presente
5 cesión. **SEXTO:** La entrega de los derechos personales o crédito que
6 se cede y transfiere por este instrumento se efectúa en este mismo
7 acto a entera conformidad del cesionario. **SÉPTIMO:** Crem SpA,
8 debidamente representada, manifiesta que reconoce adeudar a favor
9 de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada el crédito
10 descrito en la cláusula segunda de este instrumento y acepta
11 expresamente la cesión de créditos de que da cuenta la presente
12 escritura. **OCTAVO:** Todos los gastos, derechos e impuestos que se
13 generen con ocasión del presente contrato serán de cargo del
14 cesionario. **NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan
15 domicilio en la ciudad y comuna de Santiago. Se faculta al portador de
16 copia autorizada de esta escritura para requerir del Conservador de
17 Bienes Raíces respectivo, las inscripciones y anotaciones que sean
18 procedentes. **PERSONERÍAS.** La personería de don Enrique Alejandro
19 Cabo Osmer para representar a CREM SpA, consta en escritura pública
20 de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, otorgada en
21 la Notaría de San Ramón de doña Marcela Andrea Medina Ricci, bajo el
22 repertorio número quinientos cincuenta guion dos mil diecinueve, que
23 no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza,
24 quien la tuvo a la vista. La personería de doña Margarita Virginia Cabo
25 Osmer y de don Enrique Alejandro Cabo Osmer para representar a
26 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en
27 escritura pública de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno,
28 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez
29 Lucares, bajo el repertorio número once mil cuatrocientos veinte guion
30 dos mil veintiuno, que no se inserta por ser conocida de las partes y



Certificado
123456970777
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 del notario que autoriza, quien la tuvo a la vista. Minuta redactada por
2 la abogada **Mónica Francisca Aguilar Valderrama**. En comprobante
3 y previa lectura firman los comparecientes junto a la Notario que
4 autoriza.- La presente escritura ha quedado incorporada en el libro de
5 instrumentos públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia.**

6 **Doy fe.-**



10 **Enrique Alejandro Cabo Osmer**

11 **Por sí; y p.p. CREM SpA**

12 **y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**



16 **Margarita Virginia Cabo Osmer**

17 **p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**



25
26
27
28
29
30

Código de Verificación: 202217595



Pag: 6/9



Certificado N°
123456970777
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Socia

Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217595

Código de Verificación: 202217595



Pag: 7/9



Certificado
123456970777
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI

PROTÓCOLOIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13800 DE FECHA 01-04-2022
REPERTORIO Nº 14.062-22



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada



1000-17595

INCHL5127273922S48<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE IDENTIDAD



RUN 6.246.248-8

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELACIONES
CABO
OSMER
NOMBRES
MARGARITA VIRGINIA
NÚMERO DE RUN: 6.246.248-8
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 09 JUN 1982
ESTADO CIVIL: M
FECHA DE VENCIMIENTO: 09 JUN 2023
FIRMA DEL TITULAR



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL



1000-17595

INCHL5122586401S50<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE IDENTIDAD



RUN 6.245.248-K

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APELACIONES
CABO
OSMER
NOMBRES
ENRIQUE ALEJANDRO
NACIONALIDAD
CHILENA
FECHA DE NACIMIENTO: 17 AGO 1960
ESTADO CIVIL: M
FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 JUN 2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 17 AGO 2022
FIRMA DEL TITULAR

Código de Verificación: 202217595



Pag: 8/9



Certificado Nº
123456970777
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

 FOJAS

Código de Verificación: 202217595



Pag: 9/9



Certificado
123456970777
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI